

RAD. 110013103004202200058

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.,
DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone:

1.- Para los fines pertinentes téngase en cuenta que el liquidador designado no acepta el cargo por las razones expuestas en el pdf. 37, por lo que se le RELEVA y en su lugar se designa a DAYRON FABIAN ACHURY CALDERON según acta adjunta.

Notifíquesele telegráficamente, por correo electrónico o por el medio más expedito y adviértasele que el cargo es de obligatoria aceptación "so pena de que sea excluido de la lista, salvo justificación aceptada" e igualmente, que debe posesionarse el quinto (5) día hábil contado a partir del siguiente del envío del correo electrónico.

Una vez se haya posesionado cuenta con un término de treinta (30) días para presentar la respectiva liquidación; para tal efecto las partes (demandante y demandada) suministrarán la información correspondiente para que se lleve a cabo con la labor encomendada.

2.- Por encontrarse ajustada a derecho la anterior liquidación de costas practicada por la secretaría y por no haberse objetado, el Despacho le imparte aprobación en la suma de \$6.996.805 m/cte.

3.- Se le indica a la apoderada que es su obligación revisar el proceso, por lo que, si está reconocida puede solicitar el link del expediente y revisarlo, pues con la gran cantidad de trabajo que se adelanta en los despachos es imposible remitir las actuaciones a los abogados.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

YRP.-

**JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.**

La anterior providencia se notifica por anotación
del Estado E. No. **034**
Hoy: **22 de abril de 2024**


RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria